

AXXION S.A.
Sociedad Anónima Abierta
Inscripción Registro de Valores N°15

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

El directorio de Axxion S.A. acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas, para el día 27 de diciembre de 2019 a las 9:30 horas en Avenida Isidora Goyenechea N° 2800, piso 50, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, a fin de tratar las siguientes materias:

- a) Someter a consideración de los accionistas de la Sociedad la proposición de constituir garantía prendaria hasta por la totalidad de las acciones de LATAM AIRLINES GROUP S.A. que la Sociedad mantenga en propiedad después de declararse exitosa la Oferta Pública de Adquisición de Acciones (OPA) de Delta Air Lines, Inc. actualmente en curso y/u otorgar garantías sobre depósitos bancarios a plazo, con el propósito de garantizar obligaciones bancarias contraídas por un tercero, sociedades Bethia S.A. y/o Betfam S.A. y/o Inversiones HS SpA, garantías que superarían el 50% de los activos de la Sociedad.
- b) Someter a consideración de los accionistas la constitución de la Sociedad en aval y/o fiador y codeudor solidario de los respectivos créditos que se garantizarán en virtud de lo señalado en la letra a) anterior.
- c) Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para llevar a cabo los acuerdos adoptados por los accionistas y para proceder a la legalización de las decisiones de la Junta.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto en el n° 5 del artículo 57 y n° 11 del artículo 67 de la Ley 18.046.

DERECHO A RETIRO

De acordarse la operación propuesta, los accionistas que hubieren votado en contra y los que no hubieren concurrido a la Junta y hubieren manifestado en tiempo y forma su disconformidad, entendiéndose como accionistas disidentes, tendrán derecho a retirarse de Axxion S.A., todo ello de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 69 y 70 de la Ley 18.046.

PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA Y CALIFICACION DE PODERES

Tendrán derecho a participar en la Junta citada los Accionistas titulares de acciones que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del 5° día hábil anterior a aquel en que se celebrará la Junta. La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día en que se realicen las Juntas, en el lugar de su celebración y a la hora en que deba iniciarse.

EL PRESIDENTE